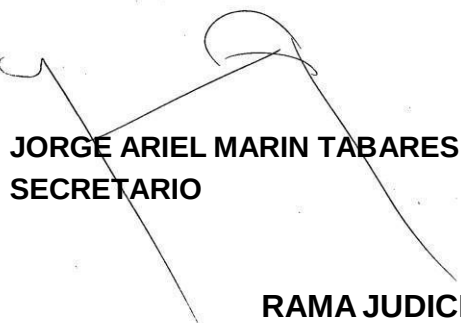


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que, audiencia llevada a cabo el 12 de octubre de 2022, se decretó la suspensión del presente proceso por un término de un (1) mes, inclusive.

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 15 de noviembre de 2022


JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUST.	338/2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIOS DE SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17442-40-89-001-2021-00117-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLD MARMATO SAS
DEMANDADOS:	ARABANY GARCIA RINCON Y OTROS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y la constancia secretaria, **SE DISPONE:**

Atendiendo el contenido del artículo 163 del CGP., se **REANUDA** el presente proceso, y en consecuencia continúese el trámite del mismo, teniendo en cuenta el estado en el que se encuentra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>175</u> del 16 de noviembre de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el día 21 de noviembre de 2022 a las 5p.m.
--	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5fe4f9736a3f78b6f1c8fb377a5d2611faf09acb157bfaec8603adf983fe7a**

Documento generado en 15/11/2022 11:49:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>